

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Durango, Dgo., a los **diecisiete (17)** días del mes de **junio** del dos mil veinticuatro (2024).

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha **diez (10) de junio del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de iniciales “**L.O.A.**”, a la que se le asignó el folio No. **10112650024724** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

En atención a su solicitud esta Fiscalía se pronuncia respecto a lo siguiente:

Se informa lo siguiente con base a información que obra dentro de los archivos de esta Unidad de Transparencia.

Me permito informarle que se cuenta con dos servidores certificados en materia de Desaparición Forzada, por parte del sistema Nacional de Competencias Laborales de la red “CONOCER”.

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

ÚNICO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe.

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.